ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día 14 de marzo de dos mil veintitrés, en el domicilio que ocupa el H. Congreso del Estado de Guerrero, ubicado en la calle "Sentimientos de la Nación" S/N, Col. Villa Moderna, Código Postal 39074, se reunieron, para celebrar sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, los diputados y diputadas Marben de la Cruz Santiago, Presidenta de la Comisión, Leticia Hernández Mosso, Secretaria, y Ana Lenis Reséndiz Javier, vocal, Rafael Navarrete Quezada, vocal, Masedonio Mendoza Basurto, vocal.

Previa la verificación de quórum legal requerido para sesionar, se propuso el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y discusión del oficio número **LXIII/2DO/SSP/DPL/0391/2022**, signado por EL Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos el oficio Signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el **Acuerdo 058/SO/27-10-2022**, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3. Asuntos Generales
4. Clausura de la sesión de trabajo.

Acto seguido, se sometió a consideración de las integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado sin observaciones, desahogándose de la siguiente manera

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Conocimiento del oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0391/2022, signado por EL Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos el oficio Signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el Acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El 03 de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el Acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con fecha 08 de noviembre de dos mil veintidós, la Mesa Directiva de este órgano colegiado, en uso de sus facultades, ordenó turnar el asunto en cuestión a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes.

El 10 de noviembre del mismo año, se recibió en la oficina de la diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, el oficio número LXIII/2DO/SSP/DLP/0391/2022, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios, de este H. Congreso, mediante el cual remite en cinco tantos el Acuerdo que nos ocupa.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

El 10 de noviembre del mismo año, la diputada Marben de la Cruz Santiago, en calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, remitió la documentación referida a cada uno de las/los diputados integrantes de la Comisión, a fin de realizar el análisis y discusión correspondientes y contar con elementos suficientes para los comentarios del presente escrito. Con el número siguiente ***HCE/LXIII/CAIA/083/2022.***

En base a los considerandos expuestos en la presente minuta, esta Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, toma conocimiento del presente escrito, donde esta Soberanía, se da por notificada del Acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Esta Comisión, entre otros razonamientos, argumenta las consideraciones del presente Acuerdo:

I. *El 09 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, declaró el inicio del proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021.*

II. *El 29 de septiembre de 2021, los C. Longino Julio Hernández Campos, Isidro Remigio Cantú y Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, en su calidad de coordinadores y coordinadora del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres Guerrero, presentaron un escrito ante este Instituto Electoral, mediante el cual solicitan la creación de representación indígena y afromexicana, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, con población indígena y afromexicana. En la fecha antes referida, el C. Manuel Vázquez Quintero, ciudadanos y autoridades de diversas comunidades del municipio de Tecoanapa, Guerrero, presentaron escrito de petición, en el cual solicitan la creación de representación indígena y afromexicana, ante el Consejo General y los*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Consejos Distritales Electorales con población indígena y afromexicana.

III. *Con fecha 12 de octubre de 2020, la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebró su Cuarta Sesión Extraordinaria en la que emitió el Dictamen con proyecto de acuerdo 008/CSNI/12-10-2020, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud formulada por el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y diversas autoridades comunitarias del municipio de Tecoanapa, relacionada con la creación de una representación indígena y afromexicana en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*

IV. *El 14 de octubre de 2020, el Consejo general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el acuerdo 0607SE/14-10-2020, por el que se dio respuesta a la solicitud formulada por el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y diversas autoridades comunitarias del municipio de Tecoanapa, relacionada con la creación de una representación indígena y afromexicana en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales del Instituo Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, determinando que no se tenían facultades para modificar la integración de los órganos electorales locales y el sistema electoral del estado de Guerrero.*

V. *El 21octubre de 2020, la ciudadanía peticionaria de ambos municipios, promovieron Juicio Electoral Ciudadano en contra del Acuerdo 060/SE/14-10-2020, lo que fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado el 17 de diciembre del mismo año, en la sentencia dictada en el expediente TEE/JEC/042/2020 y su acumulado. Derivado de lo anterior, el 22 de diciembre de 2020, se impugno ante la sala regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia referida en el numeral anterior.*

VI. *El 5 de junio de 2021, la sala regional de la Ciudad de México, dictó la sentencia recaída en el número de expediente SCM-*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

JDC-274/2020 y acumulado, resolviendo revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente el acuerdo TEE/JEC/042/2020 y su acumulado, así como en plenitud de jurisdicción revocó el acuerdo 060/SE/14-10-2020, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto de que el Instituto Electoral, realizará trabajos e investigación respecto de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, que habitan en Guerrero, a fin de definir, a través de una consulta a dichos pueblos, la manera en que se definirá la persona o personas que los representen ante los Consejos de dicho Instituto Electoral.

VII. *El 20 de noviembre de 2021, la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebró su quinta sesión extraordinaria, en la que se aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo 010/CSNI/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-284/2020 y acumulado.*

VIII. *Con fecha 24 de noviembre del 2021, el Consejo General de este Instituto Electoral, emitió el acuerdo 258/SO/24-11-2021, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para implementar acciones afirmativas, que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-284/2020 y acumulado.*

En consecuencia y con fundamento en el artículo 175 párrafo segundo de la Ley orgánica Número 231 del Poder Legislativo en vigor, las/los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, adoptaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

ACUERDO CAIA-005/23.- Esta Legislatura toma conocimiento del oficio signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el Acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

ACUERDO CAIA-005/23.- Infórmese a la Mesa Directiva de este órgano colegiado los acuerdos adoptados por esta Comisión, a fin de que el asunto sea descargado de los temas pendientes de la misma y se dé como asunto totalmente concluido.

No habiendo otro asunto qué tratar, y siendo las once con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión de trabajo, firmando al margen y al calce las diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

No	FOTO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
1.		DIP. MARBEN DE LA CRUZ SANTIAGO PRESIDENTA	MORENA	
2.		DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ SECRETARIA	PT	
3.		DIP. ANA LENIS RÉSENDIZ JAVIER VOCAL	PAN	
4.		DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA VOCAL	PRI	
5.		DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO VOCAL	MORENA	

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el día 14 de marzo del dos mil veintitrés.